

Comunicado del Ayuntamiento de Santa María del Páramo respecto a las Farmacias de guardia de la zona básica de Salud:

Se expone para el conocimiento de los vecinos, la Resolución del Director General de la Salud Pública de la Junta de Castilla y León sobre la apertura de las farmacias de guardia para el año 2017, siendo la Dirección General de la Salud Pública de la Junta de Castilla y León el órgano competente para la determinación de los horarios en las farmacias de la zona básica de Salud junto con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de León



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE
SANIDAD Y GERENCIA REGIONAL
DE SALUD.

alida: N.º 2017510000283 21/04/2017
09:31:24

En relación con su escrito, registrado de entrada en la Consejería de Sanidad el 31 de marzo de 2017, en el que solicita:

- 1- *"El cumplimiento del artículo 6, 1 b) de la Orden SAN/ 744/2015, de 7 de septiembre, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la comunidad de Castilla y León, en la que se establecerá una oficina de farmacia en servicio de urgencia diurno y una oficina de farmacia en servicio de urgencia nocturno en cada Zona Básica de Salud.*
- 2- *Mantenimiento del horario ampliado durante el año 2017 en cumplimiento del art.3 de la citada orden, que establece la obligatoriedad de mantener dicho horario ampliado durante el año natural, tal y como indica el citado artículo. "*

Por la presente le informo que:

- Con fecha 4 de abril de 2017 se ha dictado la Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se modifican los servicios de urgencia de las oficinas de farmacia en la provincia de León para el año 2017.

○ Como consecuencia de dicha modificación, y tras la propuesta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León y el informe favorable del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de León, los turnos del servicio de urgencia en las oficinas de farmacia de la Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo quedan organizados de la siguiente manera desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Turno semanal de servicio de urgencia entre las oficinas de farmacia del municipio de Santa María del Páramo durante 18 semanas al año. El resto de semanas se distribuyen entre las restantes oficinas de farmacia de la Zona Básica de Salud de la siguiente manera, Bercianos del Páramo 3 semanas, Bustillo del Páramo 7 semanas, Laguna Dalga 4 semanas, Laguna de Negrillos 6 semanas, Pobladura de Pelayo García 2 semanas, Urdiales del Páramo 3 semanas, Valdevimbre 6 semanas y Zotes del Páramo 3 semanas al año, todo ello de acuerdo con el calendario que elabore el Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.

○ Esta nueva distribución cumple estrictamente con lo establecido en el artículo 6, b) de la Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la comunidad de Castilla y León.

○ Las oficinas de farmacia la Zona Básica de Santa María del Páramo que solicitaron horario ampliado para el año 2017 lo mantendrán durante todo el año de acuerdo con el artículo 3 de la Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre.



Valladolid, 19 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Agustín Álvarez Nogal.